



CGT INFORMA



“ RESUMEN COMITÉ INTERCENTROS (31-1-12) ”

Pasamos a comentaros lo acontecido en la reunión del Comité Intercentros del día 31 de enero de 2012, que ha puesto el punto final al periodo de consultas en el que nos encontrábamos, el acta la encontraréis en los tabloneros de CGT con la errata en la fecha ya que figura la del 24 de enero.

La empresa ha venido a esta reunión con pocas variaciones en sus propuestas respecto a la reunión de la semana pasada, a pesar de manifestar estar dispuesta a asumir riesgos en aras de llegar a un acuerdo. Dichas propuestas están supeditadas a la evolución de la empresa en 2012, o sea, que haya resultados positivos, a pesar de que la empresa admite que es muy difícil que los números se puedan cumplir, además no se tendrían en cuenta las pérdidas que según sus números hay a cierre del ejercicio 2011.

La propuesta pasaría por pagar parte del complemento del ERE y/o parte de las tablas de 2012 a partir del 1 de julio de 2012 sin carácter retroactivo, retirando las medidas de suspensión (asuntos propios y complementos por I.T.), pero manteniendo la flexibilidad horaria que le permite la ley que es de un 5%, aunque pretende que sea como máximo una hora más de la jornada habitual.

La amenaza una vez más, de no llegarse acuerdo, es que la empresa mantendría su propuesta inicial y el recurso que presentó a la resolución del Ministerio de Trabajo, de serle favorable la misma llevaría a cabo los despidos que le autorizasen, que podrían llegar a ser 140. También amenaza con redimensionar la empresa y/o presentar un nuevo ERE para buscar el equilibrio de las cuentas de la compañía,

La propuesta final de la empresa a la parte social le siguió pareciendo insuficiente, con lo que **el periodo de consultas ha terminado sin acuerdo** entre las partes, y tal y como dispone el artículo 7 del III Convenio Colectivo de Unipost, las partes se han de someter a procedimiento de mediación regulado en el ASEC (**Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales**), la empresa solicitará formalmente el acto de mediación.

El procedimiento de mediación tiene por objeto la solución extrajudicial del conflicto. Para ello, se designa a dos mediadores (que salen de entre la patronal y los sindicatos mayoritarios UGT y CCOO), a propuesta de las partes y en virtud de la regulación contenida en el ASEC (artículo 14.3) que intervendrán en el conflicto y realizarán una **labor “facilitadora” en la búsqueda de un posible acuerdo entre las partes**, pero siendo éstas las únicas con capacidad de llegar a un acuerdo o bien constatar el desencuentro, sustituye a la conciliación administrativa previa. Esto implica que, si bien los mecanismos de solución extrajudicial de conflictos colectivos contenidos en el ASEC son de naturaleza voluntaria, **la mediación será preceptiva como requisito pre procesal para la interposición de demandas de conflicto colectivo ante la jurisdicción laboral por cualquiera de las partes** (artículo 12.4 ASEC).

Una vez designados los mediadores para el conflicto en cuestión, la Fundación SIMA convocará a las partes a una reunión de mediación, donde se expondrán las posiciones que dan origen al conflicto y tratarán las posibles alternativas para su solución así como las propuestas que realicen los mediadores. De todo lo tratado en la reunión no se levanta acta, pues las partes son libres de manifestar todo lo que crean conveniente. Sí constará en acta, sin embargo, el resultado final de la mediación, que podrá ser: “Acuerdo”, “Desacuerdo”, “Archivo de Expediente” o “Intentado Sin Efecto”.

CGT acudirá a esta mediación defendiendo su postura inicial de exigir que la empresa cumpla con los acuerdos que firma, estos conllevan a no efectuar despidos hasta el 31 de diciembre de 2012 y a complementar al 100% cualquier ERE de reducción de jornada que presente en 2012, como es el caso. Así mismo, se le exigirá a la empresa el cumplimiento del III Convenio Colectivo de Unipost que firmó en julio de 2011. De no llegarse a acuerdo en esta mediación y no cumplir la empresa con estos compromisos, CGT presentará un conflicto colectivo para reclamar lo que nos corresponde.

En unos días sabremos cuando se nos cita a dicha mediación, de lo que acontezca en la misma os informaremos oportunamente.

Para estar informados al día no dejéis de consultar nuestra página web, también estaréis informados a través de Facebook, hazte seguidor nuestro.

**¡¡¡¡¡NO AL ERE DE REDUCCIÓN DE JORNADA!!!!
EN DERECHOS SOCIALES ¡¡¡¡¡ NI UN PASO ATRÁS!!!!
¡¡¡¡¡NO A LA CONGELACIÓN SALARIAL!!!!
¡¡¡¡¡SÍ AL TRABAJO DIGNO E IGUAL PARA TOD@S!!!!**

SECCIÓN SINDICAL DE CGT-UNIPOST.

www.cgtbarcelona.org/cgtunipostbcn

www.facebook.com/cgt.unipost